ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 04 de agosto de 2026

Señor
JHONAL DEAVIES MORENO SUAREZ
Carrera 14 No. 10ª – 78 Garagoa - Boyacá

correo electrónico: jhonalmoreno@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. CBA-MC-002-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía No. CBA-MC-002-2026

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANACIANO JUAN XXIII un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. CBA-MC-002-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>04 DE AGOSTO DE 2026</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>CBA-MC-002-2026.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>CENTRO DE BIENESTAR DEL ANACIANO JUAN XXIII
NIT: 891.801.646-8
MONICA ALEJANDRA ALFONSO RAMOS
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>JHONAL DEAVIES MORENO SUAREZ
C.C 74.348.221 expedida en Miraflores</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DESTINADOS AL CENTO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 20,750,400,00).</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.1.1.01.03.001.05.25.001.</td><td>CALZADO Y VESTIDO DE LABOR-RECURSOS PROPIOS CBA/RECURSOS PROPIOS</td><td>$2,120,084.65</td></tr>
<tr><td>2.1.1.01.01.001.01.25.002.</td><td>SUELDO BASICO-RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL - CBA/ESTAMPILLA MUNICIPAL</td><td>$1,204,942.66</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2.1.1.01.01.001.01.25.003.	SUELDO BASICO- RECURSOS APORTES MUNICIPIO/RECURSOS DEL MUNICIPIO	$2,674,972.69
2.1.2.02.02.009.003.25.001.	VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE PERSONAL-RECURSOS PROPIOS CBA/RECURSOS PROPIOS	$7,375,200.00
2.1.2.02.02.009.003.25.002.	VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE PERSONAL-RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL - CBA/ESTAMPILLA MUNICIPAL	$7,375,200.00

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026070005 del 24 de julio de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	conjunto antifluido: material antifluido: 100% poliester - cuello V ,manga corta piño : lisa con dobladillo sencillo bolsillo, dos tipos de parche : camisa parte inferior a a cada lado- dos internos, pantalón a cada lado., tipo cierre, resorte en la aporte de atrás del pantalón, tipo de bota recta sin dobladillo, tipo de costura doble, adicional tela repelente a ciertos líquidos. tallas previa verificación y toma de tallas de acuerdo ala supervisión.	prenda	28	$112.200	$3.141.600
2	CARACTERÍSTICAS Tipo de Calzado: Mocasín Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo Forro: No aplica Plantilla de Armado: No aplica Suela: Resina de caucho expandida (EVA), con alta fijación al suelo Tacón Altura: Máximo de 2 cm Plantilla de Presentación o Sobre Plantilla : Material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort Horma: Con Excelente Calzabilidad Modelos: No aplica Color: Negro Cambrion: No requiere.	prenda	28	$85.800	$2.402.400
3	COFIA EN DACRON	prenda	20	$17.160	$343.200
4	CONJUNTO ANTIFLUIDO ENFERMERA: Características del producto Material principal: licra, talla , previa verificación por la supervisión, modelo: uniforme antifluido mujer stretch licrado, Genaro: mujer, tipo de cuello: escote V/ neru, composición poliester, bolsillos laterales, tono: rosado azul oscuro blanco, se debe garantizar el respectivo bordado institucional	prenda	9	$171.600	$1.544.400
5	DELANTALES EN DRIL:	prenda	15	$29.040	$435.6000
6	zapatos de seguridad antideslizante : Características del producto Genero: mujer, tipo de calzado de seguridad: zapato, material de calzado PVC , material de la suela PVC, material de la puntera PVC verificación previa de calidad y certificación.	calzado	23	$99.000	$2.277.000
7	Jeans gris oscuro con bota recta y tiro alto Material Algodón lavado Temperatura máxima de lavado 30°C Proceso muy	prenda	12	$125.400	$1.504.800

	moderado genero Femenino Denim estilo Transversal tela Algodón silueta HIGH RISE/ TIRO ALTO secciones JEAN CINCO BOLSILLOS TA color Gris composición 75% Algodón; 25% Poliéster				
8	Blusa unicolor con cuello resort y manga corta material Poliéster Lavado Temperatura máxima de lavado 30°C Proceso muy moderado género Femenino deformacions Tramas Tejidos especiales plano estilo Concepto de Temporada tela Poliéster silueta SLIM Blanco Negro Rosado	prenda	12	$85.800	$1.029.600
9	Zapatos claros tipo casuales para mujer con suela plana, diseño con cortes en contraste localizados, detalles con costura decorativa localizada y cierre con cordone. Lavado No lavar. Genero Femenino estilo Transversal tela silueta CLASSIC Color Kaki composición Capellada 50% Poliuretano 50% Poliéster; Forro 100% Poliéster; Plantilla 100% Poliéster; Suela 100% cloruro de polivinilo	calzado	23	$198.000	$4.554.000
10	Camiseta tipo polo manga corta masculina detalle del producto: Camiseta tipo polo manga corta, un esencial en el armario de todos los hombres. Cuello camisero: el diseño tradicional que te acompañará a todas partes. Botones funcionales en frente que le dan a esta prenda una chispa clásica con un toque de versatilidad. Silueta semiajustada con un fit muy cómodo. Elaborada en tejido de punto. Composición: 63% poliéster, 33% algodón, 4% elastano.	prenda	28	$72.600	$2.032.800
11	gorra corporativa material en dril algodon, seis cascos frente suave. boton y velcro, clasica, bordado en el frente centro de bienestar del adulto.	gorra	25	$59.400	$1.485.000
	VALOR TOTAL				$20.750.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar, responder y entregar los elementos relacionados en el ítem.3.1, nuevos, originales y de excelente calidad objeto de la compraventa.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad
3. Entregar la indumentaria reseñada en este estudio.
4. En caso de algún problema, el contratista deberá reponerlo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor.
5. Garantizar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones que se deriven con el proceso del presente contrato.
6. Entregar los bienes en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
7. El contratista debe asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto de compra bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato y entregarlos en el almacén municipal para el trámite correspondiente.
8. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
9. El contratista correrá bajo su cuenta y riesgo del transporte requerido para el desarrollo del objeto contractual.

10. Disponer de personal idónea para el desarrollo del presente contrato.
11. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de esta compra
12. En caso de encontrarse en devolución alguno de estos elementos en desperfecto el contratista corre bajo su cuenta y riesgo de su nueva entrega.
13. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo
14. Realizar la entrega de los bienes ofrecidos en el lugar (Almacén Municipal) y fecha señalados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo.
15. Prestar la colaboración necesaria con el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANACIANO JUAN XXIII para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
16. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
17. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo.
19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente.
21. Presentar los aportes al sistema de seguridad social para tramitar cada pago

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para llevar a cabo el objeto contractual.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados
4. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado, en la fecha y el lugar que establezca el supervisor del contrato, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.
6. Una vez ejecutada la actividad, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de un informe en un plazo máximo de 3 días posterior al evento, en el que tiene que incluir: Fecha y lugar de realización de la actividad, número de participantes, desarrollo general, registros fotográficos y listas de asistencia de ser posible.
7. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Alcaldía de Garagoa, sin costo adicional para la misma y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Alcaldía de Garagoa.
8. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES DEL CBA</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>CUATRO (04) DIAS, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Municipio de Garagoa</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII, pagara el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción con certificación de actividades cumplidas expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social)</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>amparo</th><th>vigencia</th><th>valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% Del valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de directora del Centro de Bienestar de del Anciano Juan XXIII y/o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>EXCLUSION DE RELACION LABORAL</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</td><td>El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.</td></tr>
<tr><td></td><td>Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la</td></tr>
</table>

SUSPENSION DEL CONTRATO	suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del CBA
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el CBA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CBA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el CBA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del CBA
NOTIFICACIONES	**Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII**: En la Carrera 11 No. 9-40, teléfono y fax: 3153715152. Correo electrónico cbajuan23@yahoo.com **CONTRATISTA:** Dirección: Carrera 14 No. 10ª – 78, No. de celular : 3132095687, Correo electrónico: jhonalmoreno@hotmail.com
	La comunicación de aceptación por parte del **Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII** publicada en

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MONICA ALEJANDRA ALFONSO RAMOS

Directora Centro de Bienestar del Anciano Juan XXIII